

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **ADELMO DE JESUS ACEVEDO FERNANDEZ,,** que dentro del expediente No **NJO-11571**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 12 de junio de 2015-RESOLUCION NUMERO: S 201500279741. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR TERMINADO** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado N° **NJO-11571**, presentada por **ADELMO DE JESUS ACEVEDO FERNANDEZ**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía N° 15.539.023, para un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en el municipio de **SEGOVIA**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por la siguiente alinderación:

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 250,82027 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1285535.0	921252.0	S 23° 23' 32.24" E	4040.06 Mts
1 - 2	1281827.0	922856.0	N 90° 0' 0.0" W	901.0 Mts
2 - 3	1281827.0	921955.0	N 23° 32' 54.42" W	2472.94 Mts
3 - 4	1284094.0	920967.0	N 12° 25' 10.71" W	1366.99 Mts
4 - 5	1285429.0	920673.0	N 79° 37' 31.34" E	588.62 Mts
5 - 6	1285535.0	921252.0	S 13° 59' 25.37" E	1815.86 Mts
6 - 1	1283773.0	921691.0	S 30° 54' 26.79" E	2268.07 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas de pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente Resolución por Edicto para que conozcan de su contenido los interesados---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-----Xiomara Neira Sanchez**---Directora de Titulación Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

27 de julio de 2015

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGÉNIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado

31 de julio de 2015

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGÉNIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015

